

RESOLUCIÓN N° 353/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA "PROCIENCIA II" DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 19 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

El Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"

La Resolución FEEI N° 08/2021 "Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas y la ampliación de plazo de ejecución del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA) ejecutado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Resolución FEEI N° 10/2021 "Por la cual se aprueba del procedimiento de contratación o renovación de contratos de Técnicos, Especialistas o Consultores para programas o proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI) o de su estructura de apoyo.

La Resolución FEEI N° 11/2021 "Por la cual se aprueba la propuesta "Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II presentada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Resolución FEEI N° 03/2022 "Por la cual se ratifica la vigencia del reglamento y las políticas de contratación emitidas por el Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) mediante Resolución FEEI N° 10/2021 del 8 de junio de 2021"

La Resolución CONACYT N° 342/2022 "Por la cual se aprueba el Reglamento específico de contratación y renovación de contratos de Técnicos, Especialistas o Consultores para programas o proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El memorándum N° 22-709/2022 remitido por la Coordinación General del Programa PROCIENCIA II y el memorándum GTH N° 222/2022 por el cual se solicita autorización para el llamado a Concurso de Méritos.

El Plan de Contrataciones remitido al Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

El Decreto N° 3124/2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA



RESOLUCIÓN N° 353/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL “PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA “PROCIENCIA II” DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la realización del Concurso Interno de Méritos para el Programa PROCIENCIA II del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para cubrir el siguiente cargo:

Vacancia	Objeto de Gasto	Denominación	Remuneración total del contrato (IVA incluido)	Modalidad de concurso
1 (uno)	FF 30, OG 145	Coordinador General del Programa PROCIENCIA	55.250.000	Interno

Artículo 2°: Aprobar los términos de referencia, el perfil y la matriz de evaluación para el cargo mencionado en el artículo anterior, conforme al Anexo I de la presente resolución.

Artículo 3°: Establecer el cronograma de actividades para las diferentes etapas del Concurso será publicada en cada convocatoria, conforme Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 4°: Establecer como medio de comunicación para las postulaciones y seguimiento de los Concursos la página web del CONACYT (www.conacyt.gov.py) y el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) (www.spi.conacyt.gov.py)

Artículo 5°: Conformar la Comisión de Selección en número impar para el Concurso de Méritos, para cubrir el cargo mencionado en el artículo 1°, sin perjuicio de sus actuales funciones institucionales, conforme el siguiente detalle:

Cynthia Liz Delgado Centurión, con CI N° 3.388.253, Secretaria Ejecutiva del CONACYT.

Diego Andrés Molinas Acosta, con CI N° 2.238.370, Director Interino de la Unidad Anticorrupción.

Rocio Beatriz Benítez de Ferreira, con CI N° 2.879.481, Directora de Gestión del Talento Humano.

Delia Beatriz Leguizamón Stanley, con CI N° 4.336.806, Jefa del Departamento de Selección y Admisión.

Hugo Alfredo Ortiz Báez, con CI N° 1.030.774, Director General de Administración y Finanzas, Superior de área.



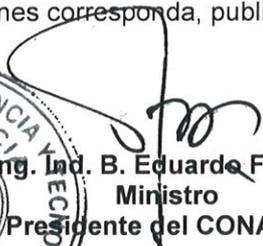
RESOLUCIÓN N° 353/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA "PROCIENCIA II" DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.

Artículo 7°: Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.




Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro
Presidente del CONACYT

Anexo I-Resolución N° 353/2022

Términos de referencia (TDR)

Coordinador/a general

A- Informaciones básicas del puesto

Identificación del puesto	Coordinador/a general
Vacancias	1 (uno)
Dependencia en la cual prestará servicios	Programa PROCIENCIA II
Ubicación física del puesto	Dr. Justo Prieto N°223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof- Villa Aurelia, Asunción
Modalidad de vinculación	Contratación temporal por resultado
Honorario total	₡ 55.250.000
Plazo de vigencia del contrato	Desde la firma del contrato hasta el 31/12/2022 el cual podrá ser renovado previa evaluación del desempeño y necesidades del programa.
Importe del contrato y forma de pago	El importe total del contrato será ₡ 55.250.000 ¹ , el cual será financiado de la siguiente manera: a la firma del contrato ₡ 17.000.000; contra presentación y aprobación informes mensuales de avance ₡ 17.000.000; (cada informe tendrá un valor de ₡ 17.000.000) contra presentación y aprobación de informe final ₡ 21.250.000. El cronograma de presentación de informe será definido en el contrato de prestación de servicio. El contratado/a deberá emitir factura legal y certificado de cumplimiento tributario para el cobro de sus honorarios.

B- Informaciones generales del puesto

Objetivo general	Coordinar las acciones establecidas en los componentes del programa PROCIENCIA II, garantizando la adecuada aplicación de los recursos disponibles y el cumplimiento de los objetivos y metas del programa en el plazo convenido.
Objetivos específicos	Conducir los procesos de planificación del programa. Dirigir y gestionar los procesos de ejecución del programa. Liderar los procesos de control, monitoreo y evaluación del programa.
Alcance del trabajo	El trabajo será realizado en el marco del programa PROCIENCIA II, ejecutado por el CONACYT.
Descripción de actividades, según objetivos	Conducir los procesos de planificación del programa. Coordinar la elaboración de la planificación técnica y financiera del programa, como ser planes operativos anuales (POA), Plan Operativo Institucional (POI), Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Presupuesto por Resultado (PpR), entre otros, relacionados con el presupuesto, productos y resultados esperados.

¹ El monto total del contrato podrá variar conforme a la fecha de firma del contrato. Este cálculo está basado considerando que el inicio de los servicios será en octubre del año 2022.



Anexo I-Resolución N° 353/2022

<p>específicos (OE)</p>	<p>Coordinar la elaboración de la planificación asociada a la gestión de recursos humanos contratados para el programa, junto con la Dirección de Gestión Talento Humano del CONACYT.</p> <p>Planificar la gestión de las comunicaciones del programa, junto con otras dependencias del CONACYT involucradas, como ser la Dirección de Comunicación y Divulgación, entre otros.</p> <p>Coordinar la planificación asociada a la gestión de riesgos, su identificación, análisis y respuesta correspondiente.</p> <p>Dirigir y gestionar la planificación de las adquisiciones, junto con las dependencias del CONACYT involucradas en la ejecución del programa y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la institución.</p> <p>Dirigir y gestionar los procesos de ejecución del programa</p> <p>Supervisar la selección y contratación de los recursos humanos del programa, así como también consultorías nacionales e internacionales.</p> <p>Dirigir al equipo de recursos humanos, junto con las diversas dependencias involucradas en la ejecución del programa.</p> <p>Controlar el avance de actividades del equipo de trabajo, la calidad de los productos entregados, aprobar informes, así como también aplicar la evaluación de desempeño.</p> <p>Gestionar los procesos de comunicación asociados al programa.</p> <p>Velar por la realización de las adquisiciones asociadas al programa.</p> <p>Supervisar la elaboración de términos de referencia y especificaciones técnicas de las adquisiciones de bienes y servicios relacionados con el programa.</p> <p>Realizar reuniones frecuentes con los involucrados internos y externos del programa, de tal manera a verificar avances, identificar dificultades, proponer acciones de mejora, entre otros.</p> <p>En articulación con las coordinaciones de los componentes y la Secretaría Ejecutiva del CONACYT, propiciar sinergias con organizaciones del sistema de ciencia, tecnología e innovación, para potenciar resultados e impactos asociados al programa.</p> <p>Trabajar articuladamente con las coordinaciones del programa y otros involucrados internos y externos, generando sinergia para optimizar los resultados.</p>
------------------------------------	--



Anexo I-Resolución N° 353/2022

	<p>Participar activamente en las sesiones de Consejo del CONACYT, del FEEI, Comisiones especiales u otras instancias de trabajo relacionadas con el programa.</p> <p>Mantener una comunicación frecuente y oportuna con interesados, beneficiarios y otros expertos técnicos, con relación a la ejecución de los instrumentos del programa.</p> <p>Liderar los procesos de control, monitoreo y evaluación del programa.</p> <p>Realizar el control integrado de cambios del programa.</p> <p>Realizar el control de los costos del programa, de acuerdo con el presupuesto aprobado y otras reglamentaciones correspondientes.</p> <p>Realizar el control de los cronogramas de actividades de las planificaciones del programa, como ser planificación operativa anual, plan operativo institucional, entre otros.</p> <p>Realizar el control de las adquisiciones.</p> <p>Revisar y aprobar informes mensuales de análisis, seguimiento y evaluación. Los informes incluirán mediciones de indicadores que muestren los productos y resultados de los diferentes instrumentos del programa.</p> <p>Proponer las mejores prácticas y procesos existentes en base a la experiencia y lecciones aprendidas a nivel local e internacional.</p> <p>Proveer los informes que le sean solicitados tanto por instancias internas del CONACYT como por parte de instancias externas (Ministerio de Hacienda, FEEI, Auditoría externa, etc.) entre otros.</p> <p>Supervisar la implementación de procesos de evaluación del programa, como ser evaluación intermedia, final y de impacto.</p> <p>Supervisar la implementación de los procesos de auditorías externas del programa, así como también la elaboración y seguimiento a los planes de mejora correspondientes.</p> <p>Otras actividades que le sean asignadas en el ámbito de su competencia funcional por su supervisor directo, que contribuyan a los fines del programa PROCIENCIA y de la institución.</p>
<p>Resultados esperados</p>	<p>De la coordinación general del programa se espera en términos generales: la coordinación y supervisión de los aspectos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de las metas y productos del programa PROCIENCIA II. Además, de la supervisión del equipo de trabajo involucrado.</p>



Anexo I-Resolución N° 353/2022

	<p>así como también la implementación del control, monitoreo y evaluación del programa y sus instrumentos.</p> <p>A continuación, se presentan los resultados esperados según los objetivos específicos establecidos en estos términos de referencia.</p> <p>Conducir los procesos de planificación del programa. La planificación del programa, sus instrumentos y convocatorias, supervisado y aprobado (POI, PEP, POA, PAC, entre otros).</p> <p>Dirigir y gestionar los procesos de ejecución del programa. Recursos humanos y otras asistencias técnicas especializadas contratadas y supervisadas.</p> <p>Procesos de adquisición de bienes y/o servicios del programa gestionados.</p> <p>Participación en sesiones de Consejo del CONACYT, del FEEI, Comisiones especiales y otras instancias de trabajo, realizada.</p> <p>Liderar los procesos de control, monitoreo y evaluación del programa. Gestión de cambios del programa implementado y supervisado.</p> <p>Presupuestos anuales y plurianuales del programa revisados y aprobados.</p> <p>Seguimiento al cronograma de actividades de las planificaciones del programa realizado y comunicado.</p> <p>Control de las adquisiciones del programa realizado.</p> <p>Informes técnicos y financieros del programa revisados, aprobados y comunicados.</p> <p>Procesos de evaluación (intermedia, final y de impacto) del programa implementados.</p> <p>Auditorías externas anuales y sus planes de mejora correspondientes, supervisados, aprobados y comunicados.</p>
<p>Supervisión e informes</p>	<p>El contratado trabajará bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva del CONACYT y esta instancia verificará los informes del contratado. El contratado/a deberá presentar informes de avances conforme al cronograma que será definido en el contrato y un informe final 25 días antes del cierre del contrato.</p>
<p>Otras observaciones</p>	<p>El contratado/a podrá desarrollar sus actividades en las oficinas que el CONACYT establezca como sede, el CONACYT proporcionará todas las facilidades que sean necesarias para la buena ejecución de los servicios prestados tales como: espacio de trabajo, muebles y equipos de oficina, material y equipos de escritorio todo dentro de las normas vigentes para la utilización de los bienes del estado.</p>



Anexo I-Resolución N° 353/2022

	<p>Se tendrá en cuenta los antecedentes y referencias de los postulantes con relación a contratos previos con el CONACYT y con otras instituciones públicas y/o privadas.</p> <p>Si el postulante es actualmente beneficiario de los programas y/o proyectos ejecutados por el CONACYT (como ser PROCENCIA, PROINNOVA, entre otros) deberá renunciar a su calidad de beneficiario en caso de resultar ganador del puesto.</p>
--	---

C- Perfil requerido

Componente	Requisitos mínimos (excluyente)	Requisitos ideales
Experiencia profesional general	Experiencia profesional de al menos 5 (cinco) años en instituciones públicas y/o privadas.	Experiencia profesional de 6 (seis) años en instituciones públicas y/o privadas.
Experiencia profesional específica	Experiencia profesional específica de al menos 3 (tres) años en cargos de dirección y/o coordinación general relacionados con la gestión, monitoreo y evaluación de programas, proyectos y/o actividades de ciencia, tecnología e innovación.	Experiencia profesional específica de 4 (cuatro) años en cargos de dirección y/o coordinación general relacionados con la gestión, monitoreo y evaluación de programas, proyectos y/o actividades de ciencia, tecnología e innovación.
Formación académica	Título académico de grado en las áreas de Ingeniería y tecnologías.	Maestría con énfasis en áreas de Ciencias exactas y naturales, Ingeniería y tecnologías (en proceso de tesis/finalizado).
Eventos de capacitación	Se valorarán los cursos y/o diplomados realizados en los últimos 5 (cinco) años y con una carga horaria mínima de 40 (cuarenta) horas, en: gestión, monitoreo y evaluación de proyectos; gestión de riesgos; herramientas para la gestión de proyectos (marco lógico, monitoreo, técnicas de análisis de involucrados o estrategias de intervención, diseño de indicadores de desempeño); planificación estratégica; gestión por resultado; manejo de conflictos y negociación; gestión de la ciencia, tecnología e innovación; ciencia tecnología y sociedad (CTS); propiedad intelectual; políticas públicas y/o administración pública; presupuesto público; herramientas especializadas para el procesamiento y análisis de datos. En caso de contar con cursos con menor carga horaria se podrá realizar la puntuación de forma proporcional hasta un mínimo de 30 (treinta) horas por cada curso.	
Principales competencias	<p>Competencias técnicas y habilidades</p> <p>Conocimiento y manejo de herramientas informáticas ofimática (editor de texto, planillas y presentaciones) correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud), además de herramientas especializadas para el procesamiento y análisis de datos; capacidad de redacción de</p>	



Anexo I-Resolución N° 353/2022

Componente	Requisitos mínimos (excluyente)	Requisitos ideales
	<p>documentaciones técnicas y otros; metodología de gestión de proyectos; orientación a resultados: establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta; habilidades de negociación y enfoque en soluciones; conocimiento del idioma español, así como también capacidad de comunicarse en el idioma inglés; conocimiento del ecosistema nacional de ciencia, tecnología e innovación; naturaleza de la institución (misión, visión, roles, programas principales); requerimientos del puesto.</p> <p>Competencias cardinales Capacidad de relacionamiento interpersonal; capacidad de liderazgo; capacidad de trabajo bajo presión; trabajo de equipos multidisciplinario; compromiso con la calidad de trabajo; iniciativa; integridad; flexibilidad; autocontrol; responsabilidad.</p>	
<p>Otras condiciones especiales</p>	<p>La renovación del contrato estará sujeto a la evaluación de desempeño y la disponibilidad presupuestaria para el siguiente ejercicio fiscal.</p> <p>La persona ganadora del concurso deberá emitir mensualmente factura legal, declaración jurada del IVA y certificado de cumplimiento tributario para el cobro de sus honorarios.</p>	



Anexo I-Resolución N° 353/2022
Matriz de evaluación

Identificación del convocante: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Identificación del programa: Programa PROCIENCIA II
Identificación del puesto en evaluación: Coordinador/a general del Programa PROCIENCIA II

Código del postulante	Formación académica			TOTAL	Experiencia profesional			TOTAL	Entrevista	TOTAL GENERAL
	Experiencia profesional general				Experiencia profesional específica					
	Requisito excluyente (cumple/no cumple)	Posgrados (hasta 20 puntos)	Cursos de capacitación (hasta 10 puntos)		Requisito excluyente (cumple/no cumple)	Experiencia profesional general hasta 20 puntos	Requisito excluyente (cumple/no cumple)			
Postulante 1				Hasta 30 puntos				Hasta 55 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 100 puntos
Postulante 2										
Postulante 3										

Observaciones

1- Formación académica

1.1.1 Grado

Título académico de grado según lo establecido en los términos de referencia (excluyente)

1.2 Posgrados

Para la asignación de los puntos el postulante deberá adjuntar la documentación respaldatoria de su formación académica. La puntuación de la formación académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil. Se tomará el mayor de los puntajes entre (a, b y c)

(a) Maestría con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia (finalizado) (20 puntos)

(b) Maestría con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia (en proceso de tesis) (18 puntos)

(c) Maestrías con énfasis en áreas diferentes a las solicitadas en los términos de referencia (finalizado/en proceso de tesis) (15 puntos)

En el caso de que el postulante disponga otros títulos de posgrado superiores a la maestría (por ejemplo doctorado) en las áreas requeridas en los términos de referencia se asignará el total de puntos para este criterio (20 puntos)

1.3 Cursos de capacitación

Los cursos de capacitación tendrán una puntuación máxima de 10 puntos. Serán consideradas aquellas capacitaciones realizadas en los últimos 5 años y con una carga horaria mínima de 40 horas, en las áreas establecidas en los términos de referencia.

Para la asignación de los puntos el postulante deberá adjuntar los certificados de las capacitaciones.

La puntuación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:

(a) Diplomados: se consideraran diplomados en las áreas establecidas en los términos de referencia, se otorgará 4 puntos por cada diplomado a partir de 100 horas.

(b) Capacitación en las áreas establecidas en los términos de referencia se otorgará 2 puntos por cada curso de 40 horas, para cursos con carga horaria inferior hasta 30 horas, se asignará una puntuación proporcional.



Anexo I-Resolución N° 353/2022
Matriz de evaluación

2- Experiencia profesional general/Experiencia profesional específica

2.1 Experiencia profesional general

Se aplica a las demás experiencias no consideradas como específicas.

No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar como experiencia general. Para situaciones inversas, no aplica. Para la asignación de los puntos el postulante debe declarar y adjuntar certificados y/o constancias de las experiencias laborales.

(a) Se otorgarán 20 puntos por el total de años de experiencia laboral general establecida como requisito ideal, en caso de experiencias menores los puntos serán asignados de forma proporcional.

2.2 Experiencia profesional específica

Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en los términos de referencia, esta experiencia se considerará desde la obtención del título de grado. Para la asignación de los puntos el postulante debe declarar y adjuntar certificados y/o constancias de las experiencias laborales.

(a) Se otorgarán 35 puntos por el total de años de experiencia específica establecida como requisito ideal. En caso de experiencias menores los puntos serán asignados en forma proporcional.

3- Entrevista

Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil

Otras Observaciones:

Documentación requerida a los postulantes para evaluarlos:

Documentos Excluyentes:

Fotocopia de Cédula de Identidad Vigente (ambos lados)

Fotocopia del Título Universitario Legalizado en el Rectorado de la Universidad e Inscripto y Legalizado en el MEC

Constancia de trabajo, certificado y/o contrato en el que avale la experiencia laboral/profesional

Documentos No Excluyentes:

Fotocopia simple de Constancia de eventos de capacitación

Fotocopia del Título de Posgrado Legalizado en el Rectorado de la Universidad e Inscripto y Legalizado en el MEC (para títulos nacionales) En el caso de títulos extranjeros deberá estar debidamente apostillado

Fotocopia de certificados o constancias de estudios de posgrados

Documentos para Adjudicación del Puesto

Certificado de Antecedentes Policiales vigente

Certificado de Antecedentes Judiciales vigente

Criterios De Desempate:

1. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.

2. Formación Académica: Quien posea mayor puntaje en Formación académica.

3. Eventos De capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.

4. Superstite la paridad, se verificará la Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.

5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

Información Complementaria

Los documentos excluyentes será de descalificación automática.

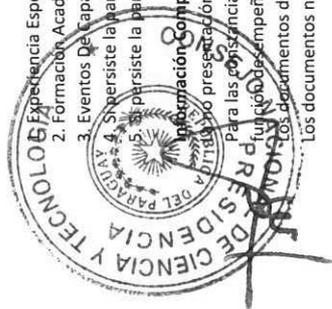
Para las constancias laborales presentar con las siguientes características (con membretes, números telefónicos para la reverificación, periodo de tiempo trabajado con fecha de inicio y finalización del mismo, cargo y/o funciones desempeñado y firma del anterior empleador). La institución se reserva el derecho de comunicarse con las referencias laborales declaradas por el postulante.

Los documentos de adjudicación serán requeridos al concursante seleccionado al cargo luego de todo el proceso de evaluación.

Los documentos no excluyentes no eliminarán al concursante del proceso, pero la no presentación implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.

Puntuación mínima

El postulante deberá obtener por lo menos el 60% del puntaje total establecido en la evaluación curricular para pasar a la siguiente evaluación (entrevistas)



Anexo II-Resolución N° 353/2022

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO

Cargo: Coordinador General del Programa PROCIENCIA II

PROCESO	CARACTERISTICAS	RESPONSABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
Convocatoria	Publicación en la pág. Web del CONACYT y en el Portal del FEEI	Comisión de Selección	Desde el 28/09/2022 hasta 07/10/2022
Recepción de postulaciones (*)	Presentación de postulación a través del SPI	Comisión de Selección	Desde el 29/09/2022 hasta el 07/10/2022.
Evaluación de documentos	Cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases y condiciones señaladas en la Matriz de evaluación.	Comisión de Selección	A partir del día siguiente del cierre de la recepción hasta por 5 días corridos.
Publicación de la Lista de Admitidos y No Admitidos	Nómina de postulantes que cumplen con los requisitos mínimos de participación establecidos	Comisión de Selección	Al día siguiente del cierre de la evaluación de documentos.
Aplicación de evaluaciones	Evaluación curricular: evaluaciones de la información académica y laboral de los postulantes admitidos.	Comisión de Selección	A partir del día siguiente de la publicación de la lista de admitidos y no admitidos.
	Publicación del resultado de la evaluación curricular	Comisión de Selección	Luego de la evaluación curricular.
	Entrevista	Comisión de Selección	A partir de las 48 horas hábiles posteriores a la publicación del resultado de la evaluación curricular, conforme a nómina que será publicada en la página web.
	Publicación del resultado de la Evaluación por Entrevista con los puntajes obtenidos por cada postulante	Comisión de Selección	Posterior a la culminación de las entrevistas.
Publicación del resultado	Publicación del resultado general de las evaluaciones con los puntajes obtenidos por cada postulante admitido al concurso y lista de preseleccionado	Comisión de Selección	Posterior al resultado de la entrevista
Presentación de tachas y reclamos (**)	El postulante que considere que durante el proceso de concurso hubiera existido alguna irregularidad que afecte el resultado final del concurso	Comisión de Selección	A partir del día siguiente de la publicación del resultado general de las evaluaciones hasta por tres días hábiles.



Anexo II-Resolución N° 353/2022

Publicación de acta, evaluación final y lista de seleccionados	Se procede a la publicación de las actas y las modificaciones consecuencia de los reclamos si los hubiere.	Comisión de Selección	Posterior al período de tachas y reclamos.
---	--	-----------------------	--

(*) Recepción de postulaciones: Las postulaciones se realizarán a través del sistema de postulación de instrumentos (SPI) del CONACYT, los interesados deberán completar la proforma de Curriculum Vitae establecido en carácter de declaración jurada y adjuntar indefectiblemente las documentaciones solicitadas para cada cargo.

() Presentación de tachas y reclamos:** El postulante deberá remitir por escrito ante la comisión de selección, sus reclamos u objeciones, dentro del periodo de 3 días hábiles, el 2do día hábil de la publicación de la evaluación final, marca el inicio del cómputo del periodo de reclamos. La comisión de selección deberá responder por escrito en un plazo máximo de 48 horas hábiles, rectificando o ratificando la evaluación realizada.

Observaciones:

El presente cronograma podría sufrir variación conforme a la cantidad de postulantes.

Consultas: Número telefónico (021) 506-223/506-331/506-369 Interno: 418 o 353; o al correo concurso@conacyt.gov.py.

